



## DIRECCION DE MERCADOS,

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO**

**CLAVE:** SEM002759  
**FOLIO TRÁMITE:** 322-479

NOMBRE:	SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
UBICACIÓN:	HUERTAS
COLONIA:	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1:	ZALATHIAN
CALLE CRUCE 2:	HUERTAS
GIRO:	FRUTAS Y VERDURAS
SUPERFICIE:	1.00
TIPO DE CHOTA:	GENERA M

FECHA EXPEDICIÓN 03-diciembre-2019

03-diciembre-2019

**IMPORTE MT2:** \$ 4.00 mts. **DIAS AMPARADOS:** 31 **VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-diciembre-2019 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-diciembre-2019 **IMPORTE:** \$124.00

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
MARTES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:12 a	A:	06:00:13 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:12 a	A:	06:00:13 p						

**EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA**

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 47 LD

Á Á Á Á Á Á Á Á Á Á

ACCEPTED

SANDOVAL VELASQUEZ LUCRECIA

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

**L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN**  
DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ATTENTION TO STIMULUS CERTAINTY

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infacción fija o no trabajando.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La vía de tránsito de habitantes y vehículos, pudiendo dañarlos y perjudicarlos.
  - El establecimiento o práctica del servicio de lavado de coches.
  - Estacionamiento en las banquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de certeñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**Finalmente** la ejecución de la normativa federal en materia ambiental, dará cuenta a la autoridad competente de la revisión.

CHAU

ROSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS